



La salud
es de todos

Minsalud



ABE
CE

TRASLADO DE USUARIOS EPS **MEDIMÁS**

#ResuelveTusDudas

Supersalud



La salud
es de todos

Minsalud

TRASLADO
DE USUARIOS
EPS **MEDIMÁS**

ABE
CE

PREGUNTAS DE LOS USUARIOS

Traslado de afiliados EPS Medimás

#ResuelveTusDudas

La Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución 3818 de 2019 que quedó en firme con la Resolución 6482 ordenó la revocatoria parcial de habilitación para operar como asegurador a la EPS Medimás en los departamentos de Chocó, Sucre y Cesar.

A partir del próximo 1 de septiembre de 2019, serán las EPS receptoras las responsables de garantizar el aseguramiento de los 59 mil usuarios afiliados a Medimás en estos departamentos y brindar los servicios sin interrupciones.

La Supersalud #ResuelveTusDudas por eso aquí presentamos las respuestas a las preguntas frecuentes formuladas por los usuarios:

PROCESO DE TRASLADO

1. ¿Hasta qué fecha me cubre los servicios la EPS Medimás?

Hasta el próximo 31 de agosto de 2019, a partir del 1 de septiembre de 2019, la prestación de servicios para usted y su grupo familiar serán asumidas por la EPS a la que fue asignado.

2. ¿Debo hacer trámites de traslado?

Los usuarios de la EPS Medimás ubicados en los municipios objeto de traslado, **NO TIENEN** que hacer trámites de ninguna naturaleza.

3. ¿Seguirán prestándome los servicios con normalidad?

Sí, el traslado no generará ninguna afectación en el servicio que requiera o que actualmente se le esté prestando a usted o sus beneficiarios. A partir del 1 de septiembre de 2019, será su EPS receptora la responsable de su atención.

4. ¿De qué departamentos se retira la EPS Medimás?

La Supersalud ordenó la revocatoria parcial de habilitación para la operación en Chocó, Sucre y Cesar.



La salud
es de todos

Minsalud

TRASLADO
DE USUARIOS
EPS **MEDIMÁS**

ABE
CE

5. ¿Cómo verifico a cuál EPS fui asignado?

Usted podrá consultar en la página web de la EPS Medimás, ingresando a <https://www.medimas.com.co/> haciendo clic en el banner especial habilitado, para que una vez ingrese su número de cédula conozca el nombre de la EPS a la que fue asignado.

Si no tiene acceso a internet, puede dirigirse a las sedes administrativas de la EPS en su ciudad.

6. ¿Cuáles son las EPS receptoras?

Las EPS que desde el próximo 1 de septiembre de 2019, asumirán el aseguramiento en los 21 municipios relacionados a continuación son las siguientes:

DEPARTAMENTO	EPS RECEPTORAS
Cesar: Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi y Bosconia.	Famisanar, Sanitas, Nueva EPS y Salud Total.
Chocó: Quibdó, Bagadó, El Carmen de Atrato.	Nueva EPS, Sanitas.
Sucre: Sincelejo, Corozal, Coveñas, La Unión, Majagual, Ovejas, Sampués, San Marcos, San Onofre, San Pedro, Sincé, Sucre, Tolú y Tolúviejo.	Sanitas, Nueva EPS y Salud Total.

7. Si no estoy contento con la EPS que me asignaron, ¿me puedo cambiar?

Usted podrá cambiarse de EPS pasados 90 días calendario, contados a partir del 1 de septiembre de 2019, haciendo uso del derecho de libre elección.

8. Si tengo actualmente un tratamiento en curso, ¿me lo mantienen?

A partir del 1 de septiembre de 2019, estos tratamientos serán responsabilidad de la EPS a la que fue asignado, por ejemplo: si un afiliado se encuentra hospitalizado, la institución prestadora del servicio deberá garantizarle continuidad, para lo cual realizará el trámite administrativo de cierre con Medimás. inmediatamente deberá abrirlo con la EPS receptora, tenga en cuenta que este procedimiento no debe alterar la continuidad de su tratamiento.

9. Si presento algún problema o falla en la atención. ¿Qué debo hacer?

Comuníquese con la Supersalud a través de la línea gratuita de atención 01 8000 513 700 o reciba orientación personalizada en nuestras Oficinas Regionales, en nuestro sitio web www.supersalud.gov.co o en nuestras cuentas en redes sociales @supersalud en twitter y /Supersalud en Facebook.